

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 130 /ME.-
EXPEDIENTE N° 47.257/376/D/2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GDB COMUNICACIONES S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 499-13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 28 de Mayo del 2013, por la que se resuelve 1) Tener al contribuyente por incomparecido, Aplicar una **CLAUSURA** por el termino de 2 (Dos) dias corridos, al establecimiento comercial cito en calle Córdoba N° 701/705 y Muñecas N° 102, ambos ubicados en San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucuman y, Aplicar una **MULTA** de \$ 20.000 (Pesos:Veinte Mil), por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 79 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO** el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GDB COMUNICACIONES S.R.L.**, en contra de la Resolución N° C 499-13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 28 de Mayo del 2013, de fecha 02 de Mayo del 2013 y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 2°.- **NOTIFÍQUESE** a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.
C.A.P.